



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 4748

"Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Ambiente, para la vigencia fiscal del 2008"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales conferidas por el Artículo 1o. del Decreto 396 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación No. 2008EE498403 del 19 de noviembre de 2008, el Director Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable de la presente modificación.

Que mediante comunicación No. 2-2008-35368 del 28 de Octubre de 2008, el Secretario Distrital de Planeación emitió concepto favorable para la presente modificación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Ambiente, por la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500'000.000.00) M/CTE, así:

CONTRACRÉDITOS

126	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	
3	GASTOS	
3.3	INVERSION	
3.3.1	DIRECTA	
3.3.1.13	Bogotá Positiva, para vivir mejor	
3.3.1.13.06	GESTION PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	
3.3.1.13.06.49	Desarrollo Institucional Integral	
3.3.1.13.06.49.0321.00	Planeación y Fortalecimiento de la Gestión Institucional	\$500'000.000.00

SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS \$500'000.000.00





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 4748

"Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Ambiente, para la vigencia fiscal del 2008"

CREDITOS

126	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	
3	GASTOS	
3.3	INVERSION	
3.3.1	DIRECTA	
3.3.1.13	Bogotá Positiva, para vivir mejor	
3.3.1.13.02	DERECHO A LA CIUDAD	
3.3.1.13.02.20	Ambiente Vital	
3.3.1.13.02.20.0296.00	Manejo de Ecosistemas y Áreas Protegidas Del Distrito Capital	\$500'000.000.00
	SUMAN LOS CREDITOS	<u>\$500'000.000.00</u>

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los **21 NOV 2008**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

ELABORO: MARTHA ELENA MARTINEZ CRUZ
REVISO: MARTHA P. CAMACHO HERNANDEZ
 Jefe Oficina Financiera
APROBO: HERNANDO REYES DELGADO
 NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
 Directora Gestión Corporativa

